



N° 0207-2024-MDA/GAJ

Resumen de las normas generales y especiales más relevantes para la Municipalidad Distrital de Ate, publicadas en el Diario Oficial "El Peruano", el día 31 de agosto de 2024, para su conocimiento y fines pertinentes:

▪ Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 003-2024-PCM/SGP

➤ Objeto:

Aprueban Lineamientos que establecen los criterios para el desarrollo e implementación de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad estandarizados en las Entidades de la Administración Pública.

➤ Vigencia:

Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

➤ Disposiciones más relevantes

La citada Resolución aprueba los Lineamientos N° 001-2024-PCM/SGP, Lineamientos que establecen los criterios para el desarrollo e implementación de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad estandarizados en las Entidades de la Administración Pública.

➤ Unidades de organización involucradas

- GERENCIA MUNICIPAL, ALCALDÍA, SECRETARIA GENERAL, GERENCIA DE PLANIFICACION ESTRATEGICA, SUBGERENCIA DE MODERNIZACION INSTITUCIONAL.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2320356-1>

▪ RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 000148-2024-PERÚ COMPRAS-JEFATURA

➤ Objeto:

Aprueban modificación de veintiséis (26) Fichas Técnicas correspondientes al rubro Suministros, componentes y accesorios eléctricos y de iluminación del Listado de Bienes y Servicios Comunes - LBSC.

➤ Vigencia:

Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

➤ Disposiciones más relevantes

Se realiza la modificación de veintiséis (26) Fichas Técnicas correspondientes al rubro Suministros, componentes y accesorios eléctricos y de iluminación del Listado de Bienes y Servicios Comunes - LBSC, de acuerdo al contenido del Anexo, que forma parte integrante de la presente Resolución, a



continuación, algunos detalles:

N°	DENOMINACIÓN DEL BIEN	VERSIÓN
1	POSTE DE CONCRETO ARMADO CENTRIFUGADO DE 12/200/2/150/330	03
2	POSTE DE CONCRETO ARMADO CENTRIFUGADO DE 12/300/2/150/330	03
3	POSTE DE CONCRETO ARMADO CENTRIFUGADO DE 12/300/2/160/340	03
4	POSTE DE CONCRETO ARMADO CENTRIFUGADO DE 13/300/2/150/345	03
5	POSTE DE CONCRETO ARMADO CENTRIFUGADO DE 13/300/2/160/355	03

➤ **Unidades de organización involucradas**

- GERENCIA MUNICIPAL, ALCALDIA, SECRETARIA GENERAL, GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO, SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD, GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y URBANISMO, SUBGERENCIA DE HABILITACIONES URBANAS Y EDIFICACIONES.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2320223-1>

▪ **RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 000149-2024-PERÚ COMPRAS-JEFATURA**

➤ **Objeto:**

Aprueban modificación de cinco (5) Fichas Técnicas correspondientes al rubro Suministros y equipos de limpieza del Listado de Bienes y Servicios Comunes – LBSC.

➤ **Vigencia:**

Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

➤ **Disposiciones más relevantes**

La mencionada Resolución aprueba la modificación de cinco (5) Fichas Técnicas correspondientes al rubro Suministros y equipos de limpieza del Listado de Bienes y Servicios Comunes - LBSC, de acuerdo al contenido del Anexo N° 1, que forma parte integrante de la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:

N°	DENOMINACIÓN DEL BIEN	VERSIÓN
1	HIPOCLORITO DE SODIO AL 5 %	03
2	HIPOCLORITO DE SODIO AL 7,5 %	03
3	HIPOCLORITO DE SODIO AL 8 %	04
4	POLIELECTROLITO ANIÓNICO	04
5	POLIELECTROLITO CATIÓNICO	02

➤ **Unidades de organización involucradas**

- GERENCIA MUNICIPAL, ALCALDÍA, SECRETARIA GENERAL, GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y ORNATO, SUBGERENCIA DE MANTENIMIENTO URBANO Y ORNATO.



Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2320227-1>

▪ **Resolución del Consejo Directivo N° 00011-2024-OEFA/CD**

➤ **Objeto:**

Disponen la publicación del proyecto de Resolución del Consejo Directivo que aprobaría la “Metodología para el cálculo de la multa coercitiva en el OEFA”, su anexo y la exposición de motivos.

➤ **Vigencia:**

Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

➤ **Disposiciones más relevantes**

La citada resolución dispone que el proyecto de Resolución del Consejo Directivo que aprobaría la “Metodología para el cálculo de la multa coercitiva en el OEFA”, su anexo y la exposición de motivos se publique en el Portal de Transparencia Estándar y en la sede digital del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA (<https://www.gob.pe/institucion/oefa/colecciones/4239-proyectos-normativos>).

➤ **Unidades de organización involucradas**

- GERENCIA MUNICIPAL, ALCALDÍA, PROCADURIA PUBLICA MUNICIPAL, SECRETARIA GENERAL, GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y ORNATO, SUBGERENCIA DE AREAS VERDES Y CONTROL AMBIENTAL.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2320366-1>

▪ **RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 000173-2024/SUNAT MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 210-2004/SUNAT PARA REGULAR EL MEDIO VIRTUAL PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES DE LOS SUJETOS NO DOMICILIADOS DESIGNADOS COMO AGENTES DE RETENCIÓN O DE PERCEPCIÓN SEGÚN EL ARTÍCULO 49-A DE LA LEY DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS E IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO**

➤ **Objeto:**

Establecen disposiciones para que los sujetos no domiciliados designados como agentes de retención o de percepción según el artículo 49-A de la Ley del IGV e ISC puedan inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes y actualizar y/o modificar los datos de dicho registro, por medios virtuales.



➤ **Vigencia:**

Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

➤ **Disposiciones más relevantes**

La presente resolución de superintendencia tiene por objeto modificar la Resolución de Superintendencia N° 210-2004/SUNAT para que los sujetos no domiciliados designados como agentes de retención o de percepción según el artículo 49-A de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo puedan inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes y actualizar y/o modificar los datos de dicho registro, por medios virtuales.

➤ **Unidades de organización involucradas**

- GERENCIA MUNICIPAL, ALCALDÍA, SECRETARIA GENERAL, GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS, GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, SUBGERENCIA DE REGISTRO Y ORIENTACION TRIBUTARIA, SUBGERENCIA DE FISCALIZACION TRIBUTARIA, SUBGERENCIA DE RECAUDACION Y CONTROL, SUBGERENCIA DE EJECUCION COACTIVA.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2320364-1>